



RESOLUCION - R - N° 079 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 MAR 1996

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 766/95 - Ref. 2/95

VISTO:

La resolución rectoral N° 695-95, dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio de Aprovechamiento de los Recursos Hídricos del Río Pescado en el Angosto, aprobado mediante resolución rectoral N° 566-95, tiene por objeto la realización de una Prestación de Servicios, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento sobre Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de Salta (resolución N° 433-90 del Consejo Superior);

Que dicho Reglamento, en su artículo 11, establece que los proyectos serán dirigidos por un docente de la Universidad, que será responsable técnico y corresponsable administrativo del mismo;

Que en la resolución mencionada se incluyó erróneamente al Coordinador General como parte de la Unidad Ejecutora de Investigaciones Geológicas y Geotécnicas, cuando en realidad, sus funciones son las de coordinar las tareas de ambas Unidades Ejecutoras, con carácter de Director del Proyecto;

Que corresponde al Sr. Rector la emisión de la resolución aludida, no requiriéndose, en consecuencia, la convalidación del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que la resolución rectoral N° 695-95 no requiere la convalidación del Consejo Superior, por encuadrarse en las atribuciones conferidas a Rectorado por la reglamentación vigente.

ARTICULO 2º.- Modificar el artículo 1º de la resolución rectoral N° 695-95, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1º.- Designar a las siguientes personas como miembros responsables del CONVENIO DE APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS DEL RIO PESCADO EN EL ANGOSTO y de las Unidades Ejecutoras establecidas en el mismo:

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 766/95 - Ref. 2/95

DIRECCION DE PROYECTO

Coordinador General

Ing. Raúl Pedro BELLOMO

UNIDAD EJECUTORA DE INVESTIGACIONES
GEOLOGICAS Y GEOTECNICAS

Coordinador Técnico
Coordinador Técnico
Profesional Especializado

Ing. Federico DAVALOS
Lic. Sergio GORUSTOVICH
Ing. Fernando CAZON NARVAEZ

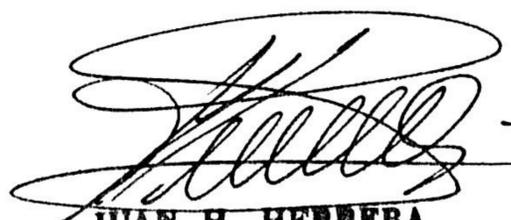
UNIDAD EJECUTORA DE EVALUACION
DEL IMPACTO AMBIENTAL

Coordinador Técnico

Lic. José Luis GARRIDO"

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Secretaría de Cooperación Técnica para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 079 - 96